

ORD. : N° **1391**

- ANT. : 1. Oficio Ord. N° 084/2016 del Sr. Cesar Araos Aguirre Alcalde de la I. Municipalidad de Maria Pinto de fecha 17/02/2016.
2. Ord. DRVM N°550 de fecha 17/02/2016.
3. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **APROBACION** para autorizar la Ejecución del Proyecto Construcción Ciclovía Ruta G-734, Comuna de Maria Pinto, Provincia de Melipilla, R.M.

INCL. : No incluye documento

Santiago, **29 ABR 2016**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A: CESAR ARAOS AGUIRRE
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MARIA PINTO**

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante los documentos del ANT N° 2, y a reunión técnica realizada en el Departamento de Planificación, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla y asuma con las indicaciones incluidas en el documento del ANT N° 2, como:


- Presentar Memoria Explicativa del Proyecto según lo establecido en el Punto N°2 incluido en los "ANTECEDENTES A PRESENTAR SEGÚN ETAPA" que forma parte del "Criterio de Diseño para Sendas en Caminos Interurbanos de la Dirección de Vialidad de la Región Metropolitana D.V.R.M."

Adicionalmente, se hace presente que **el propietario**, podrá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción Ciclovía Ruta G-734, Comuna de Maria Pinto, Provincia de Melipilla, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción Ciclovía Ruta G-734, Comuna de Maria Pinto, Provincia de Melipilla, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción Ciclovía Ruta G-734, Comuna de Maria Pinto, Provincia de Melipilla, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **50 U.F.**, para la Obra Proyecto Construcción Ciclovía Ruta G-734, Comuna de Maria Pinto, Provincia de Melipilla, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en cada caso.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO A. AVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Melipilla, Francisco Costabal N°78, Maria Pinto
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Melipilla D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Mixto Sector Norte, Provincia de Melipilla
- Departamento de Planificación Vial DVRM
- Departamento de Contratos DVRM
- Departamento de Proyectos DVRM
- Subdepartamento Administración de la Faja DVRM
- Oficina de Partes DVRM

N° Proceso anterior: 9695618

N° DE PROCESO
DVRM 9790 758